

Cuándo debo inscribirme para buscar trabajo?

Debe inscribirse para buscar trabajo dentro de tres días hábiles después de haber solicitado beneficios. Siga las instrucciones en la solicitud de trabajo del Internet en www.WorkInTexas.com. O, inscríbese en cualquier Centro de la Fuerza Laboral.

Inscribirse para buscar trabajo con la TWC no es lo mismo que presentar un reclamo de UI.

¿Qué debo hacer después de solicitar beneficios?

- Busque trabajo cada semana y lleve un registro de sus actividades de búsqueda de trabajo.
- Abra y lea toda la correspondencia que le manda la TWC. Le estamos mandando información que necesita.
- Use solicitud de pago por el Internet o llame a Servi-Tel para solicitar pagos cada dos semanas según se le ha indicado.
- Si trabajó en algún momento durante su semana de reclamo, debe declarar ese salario según se le indicó cuando solicitó pago.
- Use a Servi-Tel o a estatus de reclamos y pagos del Internet para ver el estatus de su reclamo y el historial de pagos.

**¡Pague lo que debe!**

Si tiene un pago excesivo de un reclamo anterior de UI en Texas u otro estado, sólo le podemos pagar nuevos beneficios después de que haya reembolsado el pago excesivo. Usamos los nuevos beneficios para reducir el pago excesivo hasta que haya sido pagado.

El fraude es un delito serio

La TWC toma el fraude muy en serio. Si a sabiendas comete fraude, pierde sus beneficios y debe rembolsar los beneficios que le pagamos. Si le informamos a un fiscal acerca de su delito, podría verse ante multas, encarcelamiento o las dos cosas.

Comisión de la Fuerza Laboral de Texas

Seguro de desempleo (UI)

PULSE el 'Net

Tome un camino fácil a estos servicios de beneficios de UI:

<http://ui.texasworkforce.org>

- Solicite beneficios de UI
- Solicite el pago de beneficios
- Examine el estatus de reclamos y pagos
- Encuentre un registro de búsqueda de trabajo

No se le olvide inscribirse para búsquedas de trabajo, y busque un nuevo trabajo en www.WorkInTexas.com.

www.texasworkforce.org

Igualdad de oportunidad en empleos/servicios

B-35S (0609) Inv. No. 508433

¿Qué es el seguro de desempleo (UI)?

UI es un programa pagado por empleadores que les paga beneficios los a trabajadores que están desempleados pero no por culpa suya mientras están buscando un nuevo trabajo.

¿Qué información necesito para solicitar?

- El nombre y la dirección de su último empleador.
- Primero y último día de su último trabajo.
- Su número de registro de extranjero, si no es ciudadano de EE.UU.

¿Cómo califico?

Debe reunir todos los siguientes requisitos:

- Salarios anteriores: Debe haber ganado suficientes salarios durante los primeros cuatro de los últimos cinco trimestres civiles antes de la fecha de vigencia de su reclamo.
- Último trabajo: Debe estar total o parcialmente desempleado pero no por culpa suya.
- Poder trabajar y estar disponible: Debe poder trabajar y estar disponible para hacerlo. A menos que la TWC lo exima, debe buscar trabajo y llevar un registro detallado de sus actividades de búsqueda de trabajo.

¿Cuándo sabré cuál es la cantidad de mis beneficios?

La TWC le manda una carta que incluye:

- los cuatro trimestres civiles completos que se usan para calcular sus beneficios.
- los salarios que sus empleadores dicen haberle pagado durante cada trimestre;
- si ganó suficientes salarios o no; y la
- cantidad de beneficios que podría recibir.

La cantidad de sus beneficios semanales (WBA) es lo que la TWC le puede pagar por una semana completa de beneficios.

La cantidad máxima de beneficios (MBA) es la cantidad total que puede recibir durante el año cuando está vigente su reclamo.

¿Cuándo recibiré pagos?

Pueden pasar alrededor de cuatro semanas desde que presentó su solicitud para que reciba beneficios. Le avisaremos si no califica para beneficios. Si no está de acuerdo, le explicamos como apelar.

¿Cómo solicito pagos?

Tiene que solicitar pagos para recibir beneficios. Use el Internet o a Servi-Tel, nuestro sistema interactivo de respuesta por voz. Le mandamos instrucciones acerca de cómo solicitar pagos. Las instrucciones le dicen cuándo empezar a solicitar pagos.

¿Qué es la semana de espera?

La ley exige que la TWC detenga sus beneficios de la primera semana pagadera como la semana de espera. La TWC paga la semana de espera después de que le hayamos hecho pagos que sean iguales a tres veces la cantidad de su WBA.

¿Cómo recibo pagos?

Recibe pagos usando la tarjeta de débito de Visa® que le manda el banco Chase. Si es elegible, recibirá su tarjeta e instrucciones en un sobre blanco 5 a 7 días después de que le mandemos su primer pago a Chase. Active su tarjeta inmediatamente.

¿Qué es un PIN?

Para recibir pagos, establece un número personal de identificación de 4 dígitos (PIN). Su PIN protege su privacidad porque nadie puede obtener su información sin su PIN.

¿Afecta mi pensión a mis beneficios de UI?

En algunas situaciones, las pensiones, pagos por jubilación, y las anualidades, podrían reducir sus beneficios.

¿Qué pasa si soy parte de un descanso masivo?

Su empleador nos da información para parte de su reclamo. Entonces le mandamos instrucciones acerca de cómo completar su solicitud para beneficios.

¿Qué pasa si recibí salario en vez de aviso por adelantado?

Si su empleador le pagó en lugar de avisarle acerca del descanso, no recibirá beneficios durante las semanas cubiertas por esos salarios. Sin embargo, debe solicitar beneficios y pedir pagos según se le indique. No recibe dinero durante este período, pero habrá cumplido con su semana de espera.

Obtenga acceso al Internet en los Centros de la Fuerza Laboral.

O, llame a uno de los Tele-Centros. Lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m.:

Austin	(512) 340-4300
Dallas	(972) 339-6200
El Paso	(915) 832-6400
Fort Worth	(817) 420-1600
Houston	(281) 983-1100
McAllen.....	(956) 984-4700
San Antonio.....	(210) 258-6600
Sin costo.....	1-800-939-6631

Relay Texas, en inglés.....	1-800-735-2989 (TDD)
	1-800-735-2988 (Voz)
Relay Texas, en español...	1-800-662-4954 (TDD)